

D. José Juan Franco Rodríguez, Presidente del Instituto Municipal de Empleo y Formación, en virtud de las atribuciones conferidas en el articulo 16.C de los Estatutos del I.M.E.F., aprobados el 4 de Agosto de 2.000, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº

5

, de 29 de Enero de 2019.

Departamento: Personal.

Expte: MAMJ/05/2019.

Asunto: Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de cuatro plazas de técnicos orientadores para el programa "Andalucía Orienta", por el sistema de selección de concurso de meritos y entrevista personal.

Vistas las Bases para la provisión de cuatro plazas de técnicos orientadores para el programa "Andalucía Orienta" en convocatoria para el año 2018 mediante por Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA nº 212 de 2 de noviembre de 2018, las cuales fueron aprobadas por Resolución del IMEF nº 48/18, de 13 de Diciembre del 2018, y de modificación por Resolución del IMEF nº 1/19 de 23 de Enero de 2019.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, cuyas Bases de publicaron en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de La Línea, del Instituto Municipal de Empleo y Formación y en la página web corporativa (<a href="www.lalinea.es">www.lalinea.es</a>); considerando oportuno aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

## **RESUELVO:**

**Primero.**- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de cuatro técnicos orientadores para el programa "Andalucía Orienta", sistema de concurso de méritos y entrevista personal, las cuales fueron aprobadas por Resolución del IMEF nº 48/18, de 13 de Diciembre del 2018, y de modificación por Resolución del IMEF nº 1/19 de 23 de Enero de 2019.

## **ADMITIDOS:**

## DNI

- 31.859.748-X
- 75.963.330-B
- 32.048.573-M
- 32.048.482-Y
- 32.028.195-M
- 75.953.576-D
- 75.903.267-R
- 76.084.706-Q
- 31.862.688-Y
- 32.036.909-W75.886.599-P
- 75.914.788-E
- 32.031.701-S
- 32.043.029-G



- 75.951.692-B
- 75.955.645-P
- 75.967.059-Z
- 14.317.173-H
- 75.955.310-H
- 75.895.441-H
- 32.053.468-R
- 32.049.439-C

## **EXCLUIDOS:**

- 75.958.813-W (no manifiesta cumplir todos los requisitos)

**Segundo.-** Los aspirantes relacionados en la relación anterior, dispondrán de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Instituto Municipal de Empleo y Formación y en la página web corporativa (<a href="www.lalinea.es">www.lalinea.es</a>); para subsanar los defectos que consideren oportuno.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Presidente D. José Juan Franco Rodríguez, ante mí el Sr. Secretario General, que doy fe, en La Línea de la Concepción a 29 de Enero de 2019.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

EXEMPLA AMON DESTREMA DE LA SECRETARIO GENERAL,

C. L. F. P. MONCOLNI

Edo: Jorge Jiménez Oliva